

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº 055-2021- EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 23 de junio de 2021

**VISTO:**

INFORME N° 090-2021-EMAPISCO S.A./GAF, de fecha 22 de junio de 2021, Informe N° 229-2021-EMAPISCO S.A/LOGISTICA, de fecha 23 de junio de 2021, Informe N° 093-2021-EMAPISCO S.A-GG/GC, de fecha 09 de junio de 2021 y Resolución de Gerencia General N° 002-2021-EMAPISCO S.A/G.G, de fecha 13 de enero de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en el Artículo N° 6, refiere el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestaria, así como cuando se modifica el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencia. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, la Directiva N° 002 – 2019 – OSCE/CD, señala respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones. El PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 002-2021-EMAPISCO S.A/G.G., de fecha 13 de enero de 2021, se resuelve APROBAR Plan Anual de Contrataciones que permitirá realizar los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios, consultorías y ejecución de obras en el presente ejercicio fiscal Año 2021, contemplando 14 procedimientos de contratación, el mismo que se encuentra publicado en el SEACE.

Que, la Gerencia Comercial mediante Informe N° 093-2021-EMAPISCO S.A-GG/GC, de fecha 09 de junio de 2021, Requiere la modificación del PAC 2021-2022, para lo cual emite el requerimiento de inclusión respecto a la adquisición a compra corporativa facultativa (CCF), de los servicios de toma de lectura y entrega de recibo, por el monto de S/. 266,188.80 correspondiente al periodo de Setiembre del 2021 hasta agosto del 2022.

Que, a través de Informe N° 229-2021-EMAPISCO S.A/LOGISTICA, de fecha 23 de junio de 2021, la Jefatura de Logística, señala que, en atención al requerimiento presentado por



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la Gerencia Comercial y en cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, se debe proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de incluir la contratación para el servicio del siguiente procedimiento de selección:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	SERVICIO	MONTO
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE PISCO".	S/. 158,707.20
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"SERVICIO DE REPARTO DE RECIBOS EN LA PROVINCIA DE PISCO"	S/. 107,481.60



Que, en ese mismo orden de ideas mediante Informe N° 090-2021-EMAPISCO S.A./GAF, de fecha 22 de junio de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General a través de Acto Resolutivo se Apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de los servicios antes señalados.

Que, por las consideraciones precedentes expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 005-2021, de fecha 12 de abril de 2021, y Resolución de concejo Directivo N° 000005-2021-OTASS-CD, de fecha 19 de abril de 2021, que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**

Apruébese la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), SEGUNDA VERSIÓN**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para la inclusión de Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	SERVICIO	MONTO
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE PISCO".	S/. 158,707.20
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	"SERVICIO DE REPARTO DE RECIBOS EN LA PROVINCIA DE PISCO"	S/. 107,481.60

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**

Encargase a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la Publicación de la Inclusión del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la EPS EMAPISCO SA, en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado –SEACE.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR**

Notifíquese la presente Resolución las Gerencias de Línea de la EPS EMAPISCO S.A., y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**

Encargase a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPS.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
**EMAPISCO S.A.**  
 ING. ELVIS OMAR LLANOS LÓPEZ  
 Gerente General